



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2022
(Junio 08)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de CREE vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Por su parte, el numeral 22 del mismo artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual.

Que la Universidad de los Llanos en su decidida apuesta por la excelencia y calidad de los procesos misionales, desarrolla un conjunto de programas y actuaciones, entre los que ocupa un lugar destacado el fortalecimiento de la planta docente.

Que desde el año 2015 a la fecha, el número de docentes planta y ocasionales se ha visto disminuido en 34 profesores, por cuenta de retiros por jubilación y fallecimientos, lo que ha evidenciado la necesidad de suplir un número considerable de plazas vacantes con docentes de tiempo completo para las diferentes unidades académicas.

Que la Universidad de los Llanos en su Proyecto Educativo Institucional PEI- establece como la política institucional número uno la "*Consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional*"; dicha política busca mejorar la calidad de la formación, la investigación y el logro de una coherencia contextual en los proyectos de intervención y transformación de la realidad, a través de la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente, la vinculación de recursos humanos acorde con las necesidades institucionales, el fortalecimiento del sistema de investigaciones, la promoción de investigaciones dentro de parámetros internacionales, el establecimiento de un sistema adecuado de publicaciones y la implantación de un sistema de información de acceso rápido.

Que una fuerte estructura docente le permite a la Universidad contribuir permanentemente a la consolidación de sus tres funciones misionales, en especial la función de Docencia que impacta directamente sobre la formación de cada uno de los estudiantes y consolida la oferta académica presente y futura.

Que, durante los últimos años se ha analizado la necesidad inminente de realizar una convocatoria que permita proveer plazas para docentes de carrera, teniendo como precedente las convocatorias realizadas en los años 2012, 2013 y 2014, en las que fueron un total de 68 plazas provistas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2022
(Junio 08)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de CREE vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto"

Que la Universidad, semestre a semestre dispone de los docentes necesarios para cumplir con los proyectos educativos de los programas académicos, siendo estos en la actualidad 107 docentes de carrera, 144 docentes ocasionales y cerca de 367 docentes catedráticos; sin embargo, cómo se evidencia, el núcleo profesoral, es decir los docentes de planta, solo representa el 17% del total de estamento, situación que requiere ser corregida mediante la provisión de nuevas plazas docentes de carrera mediante concurso público de méritos.

Que el factor Docente reviste una gran importancia en el marco del mejoramiento de la calidad académica, dado su liderazgo en los procesos inherentes a la Docencia, Investigación y Proyección Social, además de los procesos de cualificación y evaluación docente.

Que una fuerte estructura docente le permite a la Universidad contribuir con la consolidación de sus funciones misionales, en especial la de Docencia, que impacta directamente sobre la formación de cada uno de los estudiantes.

Que con miras a adelantar el concurso público de méritos, la Vicerrectoría Académica inició las gestiones tendientes a garantizar la convocatoria, tales como identificación de necesidades y proyección presupuestal.

Que el análisis institucional sobre la planta docente, parte en un primer momento de lo consignado en el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 *"Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"* el cual establece la Planta Global de Empleados Públicos Docentes en doscientos ocho (208) cargos de Docentes de Tiempo Completo; por lo que en la actualidad la Universidad se encontraría en un déficit de 101 docentes de carrera, los cuales deben ser vinculados a través de concurso público de méritos.

Que una vez identificadas las necesidades de las unidades académicas y habiendo encontrado la viabilidad financiera para 35 plazas, el Consejo Superior autorizó la realización del concurso mediante la Resolución Superior No. 014 de 2020, para lo cual el Consejo Académico realizó la distribución del número de plazas por facultad mediante Resolución Académica No. 051 de 2020.

Que con miras a favorecer la provisión de las plazas que se convocarán, garantizando la calidad y transparencia del ingreso del personal docente con las calidades académicas e investigativas requeridas, es necesario generar las condiciones para el desarrollo de la convocatoria, en aspectos como publicidad, logística, pago de honorarios a evaluadores a fin de concretar el propósito del concurso.

4

10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2022
(Junio 08)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de CREE vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto"

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad, elaboró y radicó el proyecto BPUNI VIAC 01 0905 2022, *"AMPLIACIÓN DE PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"* para ser viabilizado y aprobado, haciendo uso de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos.

Que el 9 de mayo de 2022, el Asesor de la Oficina de Planeación emitió concepto de viabilidad No. 003 del 2022, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto BPUNI VIAC 01 0905 2022, *"AMPLIACIÓN DE PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"*.

Que la Comisión Asesora de Planeación en sesión N. 001 de fecha 23 de mayo del 2022, analizó el proyecto en mención luego de lo cual consideró oportuno recomendar al Consejo Superior Universitario la aprobación del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 - Estatuto General de Contratación-, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar los respectivos procesos contractuales.

Que la Dirección Financiera de la Universidad de los Llanos certifica que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en el capítulo de inversión de la Universidad de los Llanos vigencia 2022, cuenta con aprobación presupuestal en la ejecución del Proyecto AMPLIACION DE PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. VIAC 01 0905 2022 con recursos CREE VIGENCIAS ANTERIORES.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 010 de fecha 08 de junio de 2022, analizó el proyecto de inversión presentado por la Oficina de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Rector utilizar recursos de CREE vigencias anteriores y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto contenido en la ficha BPUNI VIAC 01 0905 2022, *"AMPLIACIÓN DE PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"* por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

ARTÍCULO 2º. ADICIONAR el proyecto contenido en la ficha BPUNI VIAC 01 0905 2022, *"AMPLIACIÓN DE PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"* al POAI 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2022
(Junio 08)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de CREE vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto"

ARTÍCULO 3º. Vigencia, La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Mónica Silva Quiceno - Vicerrectora Académica
Revisó: Samuel Elías Betancur Garzón - Asesor de Planeación